



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-A/MDS**

Soritor, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N°07-2023-SGGRD/MDS de fecha 21 de febrero de 2023, la Nota Informativa N° 062-2023-GSCyF/MDS de fecha 22 de febrero de 2023, la Nota de Coordinación N°081-2023-GM/MDS de fecha 22 de febrero de 2023, la Opinión Legal N° 097-2023-OGAJ/MDS, de fecha 27 de febrero de 2023 el Informe N°0068-2023-GM/MDS, de fecha 28 de febrero de 2023, el Memorando N° 063-2023A/MDS de fecha 28 de febrero de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece; que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres —SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres. Asimismo, el artículo 2° de la precitada Ley, establece que, la misma es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, el artículo 19° de su inciso 19.1 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres- SINAGERD, en relación a la plataforma de Defensa Civil, señala que estos son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprueban los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil "dictados" por el Instituto de Defensa Civil", en relación a la constitución de la plataforma de defensa civil en los gobiernos locales, el numeral 6.1.3, refiere que el alcalde constituye, preside y convoca el PDCD, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que le confiere la Ley, asimismo, regula su conformación indicando que lo ingresará la Secretaría Técnica del PDCD, que será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, los titulares y representantes con poder de decisión de organizaciones sociales debidamente reconocida, que contribuyan a la gestión, como organizaciones de



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

base, religiosas, comunitarias entre otros representantes de las organizaciones humanitarias y organismos no gubernamentales;

Que, la Plataforma de Defensa Civil, tiene como mecanismo convocar a diversos actores de la sociedad, entre ellos: las entidades privadas y organizaciones sociales a través de sus representantes, promoviendo la participación en estricta observación del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores;

Que, de acuerdo al Acta de la reunión de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, se llegó a Instalar la Plataforma de Defensa Civil para el año 2023, formalizando la juramentación a los miembros de la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, mediante **Informe N° 07-2023-SGGRD/MDS**, de fecha 21 de febrero 2023, la Sub Gerente (e) de Gestión de Riesgos y Desastres solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la constitución e instalación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, reglamento Interno de funcionamiento y plan de trabajo para el año 2023;

Que, mediante **Nota Informativa N°062-2023-GSCyF/MDS**, de fecha 22 de febrero 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización (e) solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la constitución e instalación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, reglamento Interno de funcionamiento y plan de trabajo para el año 2023;

Que, mediante **Nota de Coordinación N°081-2023-GM/MDS**, de fecha 22 de febrero 2023, el Gerente Municipal solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal para emitir acto administrativo, respecto a la constitución e instalación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, reglamento Interno de funcionamiento y plan de trabajo para el año 2023;

Que mediante **Opinión Legal N°097-2023/OGAJ/MDS** de fecha 27 de febrero de 2023 la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable llevar a cabo la emisión de Acto Resolutivo para la constitución e instalación de la plataforma de Defensa Civil Distrital- Soritor, reglamento Interno de funcionamiento y plan de trabajo para el año 2023;

Que mediante **Informe N°0068-2023-GM/MDS** de fecha 28 de febrero de 2023 el Gerente Municipal solicita aprobar mediante acto resolutivo, el plan de trabajo 2023 – constitución e instalación de la plataforma de defensa civil distrital, reglamento Interno de funcionamiento y plan de trabajo para el año 2023;

Que mediante **Memorando N°063-2023-A/MDS** de fecha 28 de febrero de 2023, el Alcalde Autoriza proyectar la resolución de alcaldía para la constitución e instalación, de la plataforma de defensa civil del Distrito de Soritor, reglamento Interno de funcionamiento y plan de trabajo para el año 2023;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - CONFORMAR la CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL DE SORITOR, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **PRESIDENTE** : SEGUNDO HERMINIO VÁSQUEZ MONTENEGRO
- ✓ **SECR.TÉCNICO:** SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
- MIEMBROS:**





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

- ✓ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-SUB PREFECTO(A) DEL DISTRITO
- ✓ REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFE DE LA COMISARÍA DEL DISTRITO
- ✓ REPRESENTANTE DE LA MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO
- ✓ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DEL DISTRITO
- ✓ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE ELECTRO ORIENTE DEL DISTRITO
- ✓ JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO
- ✓ REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO
- ✓ REPRESENTANTE DE PRENSA RADIAL Y TELEVISIVA DEL DISTRITO
- ✓ REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES
- ✓ REPRESENTANTE DE LOS COMEDORES POPULARES
- ✓ REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL PUEBLO DE SAN MARCOS
- ✓ REPRESENTANTE DEL CENTRO POBLADO NUEVO SINAI

ARTÍCULO SEGUNDO: - APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL DE SORITOR.

ARTÍCULO TERCERO: - APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL DE SORITOR.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

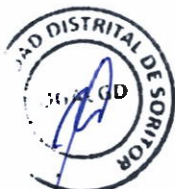
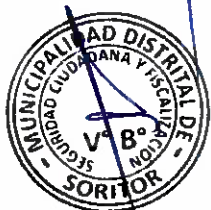
ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR como Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, al Sub Gerente de la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Soritor.

ARTÍCULO SEXTO. - RECOMENDAR a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, cumplir sus funciones de acuerdo a las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Soritor, designados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistema cumpla realizar la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad Distrital de Soritor (www.munisoritor.gob.pe).

!Sembrando Futuro!
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Lic. Segundo Hierro Viquez Monenegro
ALCALDE M.D.S.